

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2021/001510

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: La celebración del Acuerdo marco para homologación servicios de vigilancia a prestar en bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades adheridas.

CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2024/007375 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA FINCA ZAMADUEÑAS DE VALLADOLID

OBJETO DEL CONTRATO: Vigilancia y protección, sobre los bienes y las personas, para los edificios sitios en la Finca Zamadueñas de Valladolid, así como para las instalaciones anejas que forman parte de los mismos.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Administración y Presupuestos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante ITACyL) es un Ente Público de derecho privado creado por la Ley 7/2002 de 3 de mayo, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León e integrante de la Administración Institucional de la Comunidad. La sede central del ITACyL se ubica en la Finca Zamadueñas de Valladolid, donde además de los edificios administrativos que acogen las oficinas de las diversas subdirecciones y de la Dirección General, se encuentran toda una serie de instalaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados al ITACyL; laboratorios, invernaderos, umbráculos, naves para maquinaria y aperos, terreno para ensayos etc.

Para la vigilancia y protección de los bienes, tanto muebles como inmuebles, así como para el control y la protección de las personas que puedan encontrarse en el mismo, se considera necesaria la contratación de un servicio de vigilancia y protección, prestado por una empresa privada especializada mediante un vigilante sin arma, como actividad complementaria y subordinada a la desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Siendo la prestación de estos servicios por empresas privadas de seguridad una realidad generalizada en los edificios ocupados por Administraciones Públicas y en general en el Sector Público, en el caso de la Finca Zamadueñas, debido a su localización y extensión, a las especiales características de las instalaciones, a su contenido, y al valor de éste, se trata de una necesidad especialmente relevante.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/411A02/22701/0	0321	76.780,92 €	16.123,99 €	92.904,91 €
2025	G/411A02/22701/0	0321	131.624,44 €	27.641,13 €	159.265,57 €
2026	G/411A02/22701/0	0321	54.843,52 €	11.517,14 €	66.360,66 €



TOTAL	318.531,14 €
PLAZOS DEL CONTRATO	
DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de dos (2) años, iniciándose la ejecución del mismo el día 1 de junio de 2024, o en un plazo máximo de 7 días a contar desde la fecha en la que el adjudicatario reciba la petición de servicio.	
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No	
PLAZOS PARCIALES: No	
ASPECTOS TRANSVERSALES	
CONSIDERACIONES SOCIALES Y LABORALES	
REVISIÓN DE PRECIOS	
REVISIÓN DE PRECIOS: No	





INFORME PROPUESTA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA FINCA ZAMADUEÑAS DE VALLADOLID.

1.- Objeto del contrato

El objeto de este procedimiento es la contratación de un servicio de vigilancia y protección, sobre los bienes y las personas, para los edificios sitos en la Finca Zamadueñas de Valladolid, así como para las instalaciones anejas que forman parte de los mismos, y que para este contrato se definen en 3 zonas:

- Zona 1: Edificio Investigaciones-Calidad y anejos.
- Zona 2: Edificio Dirección General y anejos.
- Zona 3: Planta de transferencia, HHP, Nave agrícola y anejos.

2.- Justificación del contrato

El **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** (en adelante ITACyL) es un Ente Público de derecho privado creado por la Ley 7/2002 de 3 de mayo, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León e integrante de la Administración Institucional de la Comunidad. La sede central del ITACyL se ubica en la Finca Zamadueñas de Valladolid, donde además de los edificios administrativos que acogen las oficinas de las diversas subdirecciones y de la Dirección General, se encuentran toda una serie de instalaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados al ITACyL; laboratorios, invernaderos, umbráculos, naves para maquinaria y aperos, terreno para ensayos etc.

Para la vigilancia y protección de los bienes, tanto muebles como inmuebles, así como para el control y la protección de las personas que puedan encontrarse en el mismo, se considera necesaria la contratación de un servicio de vigilancia y protección, prestado por una empresa privada especializada mediante un vigilante sin arma, como actividad complementaria y subordinada a la desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Siendo la prestación de estos servicios por empresas privadas de seguridad una realidad generalizada en los edificios ocupados por Administraciones Públicas y en general en el Sector Público, en el caso de la Finca Zamadueñas, debido a su localización y extensión, a las especiales características de las instalaciones, a su contenido, y al valor de éste, se trata de una necesidad especialmente relevante.

3.- Características Técnicas

Para la prestación del servicio de vigilancia se requiere 1 vigilante de seguridad sin arma durante las siguientes horas:

Laborables: 10 horas (de 22:00 a 8:00)

Sábados, domingos y festivos: 24 horas





Se realizarán las tareas descritas en el Acuerdo Marco.

4.- Criterios de valoración

Los criterios para valorar la oferta son los siguientes:

<p>(a) Valoración económica: Se asignará 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación, excluido el IVA y 44 PUNTOS a la mejor oferta, y el resto de las ofertas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:</p> $P = 44 \times \sqrt{\frac{Ml - Mk}{Ml - Mo}}$ <p>Donde: P es la puntuación a otorgar a la oferta. Mk: % Margen operativo a valorar. Ml: Margen operativo de la licitación. Mo: Margen operativo más bajo presentado.</p>	44 %
<p>(b) Aportación de medios materiales: b1) Instalación de cámaras en zonas actualmente sin cobertura, o cobertura deficiente (patio planta de procesos, nave de viticultura, caldera de biomasa y laboratorio instrumental – Plano nº1 (máximo 25 puntos) b2) Aportación de otros medios materiales ofertados por los licitadores que no estando incluidos en el apartado anterior supongan una mejora en la prestación del servicio a juicio del órgano de contratación (máximo 5 puntos)</p>	30 %
<p>(c) Organización operativa del servicio: Mejora en la organización y ampliación de servicios que den valor añadido a la prestación.</p>	15 %
<p>(d) Central de alarma propia: La empresa licitadora que oferte central de alarma propia obtendrá 5 puntos.</p>	5 %
<p>(f) Bolsa de horas gratuita. A la empresa licitadora que oferte 100 horas de bolsa durante todo el contrato [es decir, horas gratuitas de vigilancia a utilizar en caso de imprevistos (obras, incendios, accidentes, actos vandálicos, actos públicos, nevadas, inundaciones, etc.), por incrementos estacionales de actividad (campañas, etc.) o por requerimientos específicos indicados por el ITACyL] le corresponderán 5 puntos y al resto de las empresas licitadoras, la puntuación a otorgar en este criterio será proporcional al número de horas ofertadas, correspondiendo 0 puntos al licitador que no oferte horas.</p>	5 %
<p>(g) Formación al personal operativo. Se tendrá en cuenta la formación del personal operativo en cursos de al menos 10 horas.</p>	1 %





5- Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dos (2) años, iniciándose la ejecución del mismo el día 1 de junio de 2024, o en un plazo máximo de 7 días a contar desde la fecha en la que el adjudicatario reciba la petición de servicio.

6.- Lugar de prestación del servicio

El lugar de prestación del servicio será la Finca Zamadueñas de Valladolid, sita en Ctra. Burgos-Portugal Km. 119.

7.- Presupuesto

El presupuesto máximo que se estima asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (263.248,88 €). A esta cantidad le corresponde un IVA, calculado al 21%, de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (55.285,26 €) lo que hace un importe total **de TRESCIENTOS DIECIOCHOMIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS** (318.531,15 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/411A02/22701/0 o equivalente de los presupuestos del Instituto para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2024	92.904,92 €
2025	159.265,58 €
2026	66.360,66 €

Para el cálculo del presupuesto se ha utilizado como base las retribuciones contempladas en el "Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022", publicado en el BOE nº10 del 12 de enero de 2022, así como los datos de subrogación.





1- Cálculo de costes de personal:

Según las horas anuales trabajadas (Anexo 6-A), corresponde el servicio a 3 trabajadores a tiempo completo según el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad, con el siguiente detalle:

	SALARIO BASE + ANTIGÜEDAD + SS						OTROS PLUSES CONVENIO + VACACIONES						TOTAL COSTES	
	Salario base	Quinc	€/Q	Total Q	S+Ant	Ssocial	Horas FF/festivo	€/H	Horas nocturno	€/H	Total pluses	Vacaciones		
Vigilante 1	19.515,23		44,5	3.117,10	22.632,33	7.242,35	TOTAL 1	2.832,0	0,9	2.920,0	1,2	6.366,08	1.911,26	
Vigilante 2	19.515,23		44,5	3.117,10	22.632,33	7.242,35		2.832,0	0,9	2.920,0	1,2	6.366,08	1.911,26	
Vigilante 3	19.515,23		44,5	3.117,10	22.632,33	7.242,35		2.832,0	0,9	2.920,0	1,2	6.366,08	1.911,26	
					67.896,99	21.727,04		89.624,03					19.098,24	5.733,77

Total anual	114.456,03
Total 2 años	228.912,07 €

TOTAL COSTES DE PERSONAL: 228.912,07 €.





2- Cálculo margen operativo

Para el margen operativo se han tenido en cuenta los siguientes:

- Otros costes directos
 - o Estimación costes de material y equipamiento (3% sobre coste de personal)

Total otros costes directos: 6.897,36 €.

- Costes indirectos
 - o Gastos generales de funcionamiento (6% sobre los costes de personal).

Total costes indirectos: 13.734,72 €.

- Otros costes
 - o Beneficio industrial, estimación de un 6% sobre los costes de personal.

Total beneficio industrial: 13.734,72 €.

Total otros costes: 34.336,81€.

TOTAL MARGEN OPERATIVO: 34.336,81 € (15% sobre costes de personal (8.2)).

8.- Procedimiento de contratación

Se propone la adjudicación de este contrato a través de los procedimientos previstos en los sistemas de adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, según lo previsto en el apartado 57 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto, por tratarse de un servicio declarado de adquisición centralizada por ORDEN HAC/1620/2004, de 19 de octubre.

En concreto, a través del Acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 51/2003, en la Orden HAC/269/2005 de 24 de febrero y en la Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen criterios sobre adquisición centralizada de servicios.

9.- Categoría, Codificación CPA y Codificación CPV

Categoría: 23
CPA: 80.10.12
CPV: 79713000-5





10.- Empresas a invitar

Se invitarán a todas las empresas incluidas en el catálogo de contratación centralizada habilitadas para la provincia de Valladolid.

11.- Plazo de presentación de ofertas.

Según lo dispuesto en el punto 27.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento abierto para la celebración del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de vigilancia en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades locales adheridas el plazo para presentar oferta será de 10 días naturales. La urgencia viene justificada por la necesidad de formalizar un nuevo contrato en el menor plazo posible, una vez que ha entrado en vigor el nuevo Acuerdo Marco.

12.- Propuesta de contratación

El presente informe propuesta se emite a los efectos establecidos en el apartado 29 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

